

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n. °87057

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA MARCELA DUARTE PULIDO vs. UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.

Nuevamente, se conceden cinco (5) días hábiles al abogado Juan Pablo Leal Rico, para que allegue dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad al inciso segundo del artículo 5 de Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Es pertinente señalar, que, al consultar el Registro Nacional de Abogados, se constata que la dirección que se encuentra registrada es <u>juanbatalla1@hotmail.com</u>, la cual no corresponde a la aportada por el mentado profesional en derecho.

Notifiquese.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105031201800208-01
RADICADO INTERNO:	87057
RECURRENTE:	CLAUDIA MARCELA DUARTE PULIDO
OPOSITOR:	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28 de junio de 2021 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 104 la providencia proferida el 2/3 de junio de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 23 de junio de 2021.

SECRETARIA_